

Resol. N° 033/26 – Acta N° 09/26  
Montevideo, 05 de mayo de 2026.-

**VISTO:** La propuesta de suscripción de un convenio para la ejecución del DIC ID 1157 a celebrarse con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), denominado “Habilidades Digitales para la producción familiar”. -----

**RESULTANDO:** 1) Que desde la Unidad de Innovación y Diseño se informa que en sesión del 24 de febrero del cte. el Consejo Directivo dio curso a la demanda de capacitación presentada por MGAP indicando la reformulación técnica del proyecto.-----

2) Que el mismo tiene por objeto fortalecer las competencias digitales de la población vinculada a la producción familiar agropecuaria y al trabajo rural (con énfasis en mujeres rurales, jóvenes y personas con bajo nivel de alfabetización digital), promoviendo la autonomía en el uso de tecnologías para la gestión productiva y el acceso a servicios y políticas públicas.-----

3) Que el proyecto prevé la ejecución de hasta seiscientos cupos mediante la herramienta institucional “Programa Ruta Digital” utilizando la oferta formativa disponible en el catálogo de cursos vigente (Despegue Digital y HDE)

4) Que para alcanzar el objetivo propuesto, las partes asumen los siguientes compromisos:

**MGAP-DGDR:** convocatoria territorial, selección de participantes, aplicación de diagnósticos iniciales, provisión de dispositivos y conectividad, y financiamiento de logística (alimentación y transporte para instancias presenciales y semipresenciales).

**INEFOP:** contratación de Entidades de Capacitación (ECAs), supervisión técnica y seguimiento de las acciones formativas. -----

5) Que el presupuesto total estimado es de \$2.663.053, de los cuales: INEFOP aportará hasta \$2.158.053 y MGAP aportará hasta \$505.000 .-----

6) Que el cumplimiento de los resultados previstos habilitará la implementación de las fases 2 y 3 mediante convenios sucesivos, sin requerir nueva solicitud de nuevos DIC, sujeto a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestal.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos presentados aspirando a que en las siguientes fases, en función del seguimiento realizado, se evalúe si existen condiciones en la



población destinataria para buscar objetivos superiores que técnicamente se recomienden ampliando el alcance del proyecto.----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL**

**DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

**RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la celebración de un convenio con MGAP en los términos propuestos, y para la ejecución del DIC ID 1157, afectándose la suma total de hasta \$ 2.158.053 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y ocho mil cincuenta y tres) a la *línea 1.1.4 - Formación de habilidades digitales* sujeto a disponibilidad. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Empresas y otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP  
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY  
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU  
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT  
Sector Trabajadores